



RESOLUCIÓN EXENTA N°:24/2016

OTORGA PERMISO SECTORIAL DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, DE PROYECTO QUE CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA).

Talca, 11/ 01/ 2016

VISTOS:

La Resolución de Calificación Ambiental N° **52 del 07 de mayo de 2012** del **Proyecto LTE CH Los Cóndores – S/E Ancoa**; Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994; D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; D.S. N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013; La Resolución Afecta N° 2 de fecha 2 de enero de 2015 del Director Nacional; La Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud N° **11** de la **Srta. Daniela Ximena Castro Facco** de fecha **28 de diciembre de 2015**.
2. Que el resumen curricular del investigador solicitante y demás participantes, están conformes.
3. La carta del **Sr. Alvaro González G. en calidad de gerente de Proyectos de Empresa Nacional de Electricidad** que encomienda al solicitante ejecutar la **captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre**, relativo al Permiso Ambiental Sectorial (PAS) comprometido por la RCA de los Vistos.

RESUELVO:

1. Otorgar a la **Srta. Daniela Ximena Castro Facco**, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], **Región Metropolitana**, el permiso sectorial de captura de ejemplares de especies de baja movilidad con problemas de conservación en el desarrollo del Proyecto **“LTE CH Los Cóndores – S/E Ancoa,”** de las comunas de San Clemente y Colbún.
2. Las especies a **capturar**, son:

Nombre Científico	Nombre Común	Método	Horas Activas	Frecuencia de revisión
Reptiles				
<i>Philodryas chamissonis</i>	Culebra de cola larga	Manual y lazos corredizos		
<i>Tachymenis chilensis</i>	Culebra de cola corta	Manual y lazos corredizos		

<i>Liolaemus chiliensis</i>	Lagarto chileno	Manual y lazos corredizos		
<i>Liolaemus cyanogaster</i>	Lagartija de vientre azul	Manual y lazos corredizos		
<i>Liolaemus fuscus</i>	Lagartija oscura	Manual y lazos corredizos		
<i>Liolaemus lemniscatus</i>	Lagartija lemniscata	Manual y lazos corredizos		
<i>Liolaemus monticola</i>	Lagartija de los montes	Manual y lazos corredizos		
<i>Liolaemus nitidus</i>	Lagarto nítido	Manual y lazos corredizos		
<i>Liolaemus pictus</i>	Lagartija pintada	Manual y lazos corredizos		
<i>Liolaemus schroederi</i>	Lagartija Schröder	Manual y lazos corredizos		
<i>Liolaemus tenuis</i>	Lagartija tenue	Manual y lazos corredizos		
<i>Pristidactylus torqueatus</i>	Gruñidor del Sur	Manual y lazos corredizos		
Anfibios				
<i>Alsodes nudosus</i>	Sapo arriero	Redes y forma manual		
<i>Calyptocephalella gayi</i>	Rana chilena	Redes y forma manual		
<i>Pleurodema thaul</i>	Sapito de cuatro ojos	Redes y forma manual		
<i>Pleurodema bufónica</i>	Sapito cuatro ojos del Sur	Redes y forma manual		
<i>Batrachyla taeniata</i>	Ranita de antifaz	Redes y forma manual		
<i>Rhinella arunco</i>	Sapo de rulo	Redes y forma manual		

<i>Rhinella spinulosa</i>	Sapo espinoso	Redes y forma manual		
Micromamíferos				
<i>Oligoryzomys longicaudatus</i>	Ratón de cola larga	Trampas tipo Sherman	8 horas	1 vez al día
<i>Abrothrix longipilis</i>	Ratón de pelo largo	Trampas tipo Sherman	8 horas	1 vez al día
<i>Abrothrix olivaceus</i>	Ratón oliváceo	Trampas tipo Sherman	8 horas	1 vez al día
<i>Phyllotis darwini</i>	Ratón de Darwin	Trampas tipo Sherman	8 horas	1 vez al día

3. En caso de encontrar especies nativas no incluidas en este listado, también deberán ser identificadas, con excepción de las declaradas dañinas.

4. Los lugares de captura son:

Comuna	Sector	Este	Norte
San Clemente	Bocatoma Pehuenche	317.464	6.043.102
San Clemente	Bocatoma Pehuenche	317.593	6.043.129
Colbún	CH Colbún	285.110	6.047.738
Colbún	CH Colbún	285.421	6.048.073
San Clemente	La Plata	347.906	6.029.824
San Clemente	La Plata	348.039	6.029.925
San Clemente	Central La Isla	334.133	6.035.487
San Clamente	Central La Isla	334.094	6.035.708
Colbún	Pehuenche	303.418	6.043.200
Colbún	Pehuenche	303.761	6.043.521

5. Los especímenes capturados, serán devueltos inmediatamente a su hábitat natural, en el mismo lugar donde se efectuó la captura, luego de su identificación .
6. El presente permiso sectorial se hace extensivo a los siguientes participantes:
- Marta Carolina Mora Espinoza, RUT N° [REDACTED]
- Roberto Andrés Cifuentes Barrasa, RUT N° [REDACTED]
- Marcelo Alejandro Mayorga Rodríguez, RUT N° [REDACTED]
7. El investigador solicitante deberá estar presente en las actividades de captura y relocalización, supervisar en forma directa las actividades que realicen los participantes autorizados.
- Las actividades de manipulación de los ejemplares y uso de métodos de captura deberán evitar el sufrimiento innecesario de los especímenes, realizarse con las medidas de bioseguridad correspondientes y tomando las precauciones adecuadas con el fin de evitar la contaminación cruzada entre ejemplares y áreas de estudio.
8. La Srta. **Daniela Ximena Castro Facco** deberá informar por escrito, las fechas efectivas de inicio de captura con al menos 10 días hábiles de anticipación, al Encargado Regional de Recursos Naturales Renovables de la Dirección Regional SAG Región del Maule, al correo electrónico luis.villanueva@sag.gob.cl con copia a luzmaria.castillo@sag.gob.cl y marcelo.quintana@sag.gob.cl
9. La vigencia de este permiso sectorial será de 12 meses, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución.
10. Toda infracción a lo señalado en la presente resolución será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

NICANOR CUEVAS DINAMARCA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LVR/JFV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Claudio Rodrigo Julio Lepe - Jefe (S) Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Viviana Valdes Cancino - Encargada Regional Unidad Regional Jurídica - Or.VII
- Manuel Antonio Hormazabal Rodríguez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Jefe Oficina Sectorial Linares - Or.VII
- Marcelo Iván Quintana Lara - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Luz María Castillo Morales - Encargada Sectorial RENARES - Or.VII
- Sara Patricia González González - Secretaria Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Daniela Ximena Castro Facco

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

